



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA



EEI PININ



SOLICITUD DE PLAZA PARA EL CURSO

DATOS DEL ALUMNO

1er Apellido	2º Apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
F. Nacimiento	Lugar	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pais	Nacionalidad	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Domicilio Familiar	Localidad	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
C. Postal	Teléfono	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

DATOS DE LOS PADRES O TUTORES

Datos de la madre o tutora		
1er Apellido	2º Apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
D.N.I.	Profesión	Teléfono
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Datos del padre o tutor		
1er Apellido	2º Apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
D.N.I.	Profesión	Teléfono
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

OTROS DATOS Y PLAZA QUE SE SOLICITA

Num. De hermanos en el centro	<input type="text"/>	Familia numerosa	<input type="text"/>	Familia monoparental	<input type="text"/>
Plaza a jornada completa. Horario de entrara de 7:45 a 9:00 y salida de 16:00 a 17:00					<input type="text"/>
Plaza de media jornada. Horario de entrada 9:30 y salida a las 13:30					<input type="text"/>
Entidad de Seguro médico	<input type="text"/>	Nº de asegurado	<input type="text"/>		
Cuenta bancaria	<input type="text"/>				
Titular	<input type="text"/>				

El Solicitante, declara bajo su responsabilidad que conoce y acepta las bases de la presente convocatoria, que los datos aportados se ajustan a la realidad, autorizando a obtener los datos necesarios de Organismos y Entidades.

Navia adede 2017

(Firma del padre, madre o tutores)

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA SOLICITUD DE PLAZA

CURSO 2017-2018

Destinatarios

Podrán solicitar plaza en una Escuela Infantil de Primer Ciclo los padres, madres o tutores legales de los niños y niñas menores de tres años, o cuyo nacimiento se prevea en el año en curso y residan en el municipio correspondiente o acrediten tener en dicho municipio su lugar de trabajo habitual.

Para obtener una plaza es requisito indispensable que se tengan cumplidos los 3 meses de edad.

La acreditación requerida en el caso de trabajadores que ejerzan su actividad laboral por cuenta ajena, se efectuará mediante la aportación de un certificado expedido al efecto por el titular de la empresa o por el responsable de personal de la misma.

Y si la actividad se desarrolla por cuenta propia, se acreditará mediante alguno de los siguientes documentos:

- a)** Certificado que acredite la realización de la actividad económica correspondiente emitido por el órgano competente.
- b)** Documento que acredite su alta en el IAE en el que conste el lugar donde se desarrolle la actividad o licencia de apertura emitida por el Ayuntamiento.
- c)** Certificado del domicilio fiscal del trabajador autónomo emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Documentación

a) Documentación justificativa de la situación laboral o académica:

- La última nómina o justificante de la situación laboral, con especificación de la jornada laboral.

- Certificación del Centro en el que se acredite la realización de estudios oficiales.

b) Documentación justificativa de la situación económica:

- Fotocopia de la declaración de la renta de todos los miembros de la unidad familiar con obligación de presentarla.

- En su defecto, certificado emitido por la Agencia Tributaria, que avale su no presentación y declaración jurada o copia de los documentos de carácter oficial que justifiquen los ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad familiar.

- Según lo establecido en el artículo 11 del Decreto 66/2007, de 14 de junio, la información de carácter tributario que se precisa para la acreditación de las condiciones económicas será suministrada directamente a la Administración municipal por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a través de medios informáticos o telemáticos, en el marco de colaboración que se establezca en los términos y con los requisitos a que se refiere la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas, y otras normas tributarias, y las disposiciones que las desarrollan. Dicha información será la que corresponda al ejercicio fiscal anterior en dos años al año natural en que se presenta la solicitud.

En el caso de que no exista la obligación de presentar la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, deberá aportarse igualmente autorización para que la Agencia Estatal

de Administración Tributaria informe sobre la inexistencia de dicha obligación a declarar. Y además, certificación de haberes, declaración jurada o cualquier otro documento de cada uno de dichos sujetos, relativo a las rentas y al número de miembros de la unidad familiar en el ejercicio fiscal antes mencionado, que permita baremar y aplicar los puntos correspondientes.

c) Documentación justificativa de la situación familiar:

- Fotocopia del Libro de Familia completo.
- Fotocopia del documento actualizado que acredite el reconocimiento de la familia numerosa.
- En los casos de separación legal, nulidad, divorcio o cuando no existiera vínculo matrimonial se aportará además, copia de las sentencia de separación, nulidad, divorcio o convenio regulador correspondiente, o cualquier medio válido en derecho que acredite la inexistencia de vinculo matrimonial.

Se entiende por "unidad familiar" la integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere por:

- Los hijos o hijas menores de edad, con excepción de los que, con el consentimiento de sus padres o madres, vivan independientemente.
- Los hijos o hijas mayores de edad incapacitados.

INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADMISION DEL ALUMNADO

CALENDARIO DE ACTUACIONES CURSO 2017/ 2018

Según lo establecido la **Resolución de 15 de febrero de 2017**, de la **Consejería de Educación, Cultura**, por la que se aprueba el calendario de actuaciones de Escolarización para el procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2017/2018, en los centros docentes públicos del Principado de Asturias.
Se abre el plazo de presentación de solicitud de plaza para la E.E.I. de Primer Ciclo "Pinín" de Navia.

CALENDARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS	
Del 17 al 28 de abril	Presentación de las solicitudes de admisión en los Ayuntamientos
9 de mayo	Publicación de las listas provisionales de admitidos/as y no admitidos/as
Del 9 al 11 de mayo	Plazo de reclamaciones ante la Dirección del Centro. Registradas en el Ayuntamiento de Navia
19 de mayo	Publicación de las listas definitivas de admitidos/as y no admitidos/as
Del 13 a 21 de junio	Plazo de formalización de la matrícula en Infantil

Así mismo, el día 01/03/2017 ha tenido lugar la realización del sorteo público al que hace referencia el artículo 11 de la Resolución de 19 de febrero de 2014, con el objeto de determinar la letra que servirá para resolver los posibles empates que se produzcan al baremar las solicitudes de matriculación presentadas por las familias para cada centro y poder elaborar las correspondientes listas tanto provisionales como definitivas.

La letra que ha salido en el sorteo, las letras, son **J P** en el sentido de la **A a la Z**.